



**DECRETO N° 1295**

**NEUQUÉN, 06 OCT 2009**

**VISTO:**

El Registro N° 0561/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 459/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores ZÚÑIGA LUIS RUBÉN, L.P. N° 44823 y VALENZUELA JUAN OSVALDO, L.P. N° 44825, con vigencia al día 01 de octubre de 2009 y hasta el día 31 de marzo de 2010, asimilados a la Categoría 09, con encuadre en el Artículo 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para cumplir tareas de operarios en los lugares de dependencia que nomina, dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos;

Que por Pase N° 871/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que las Actividades: "Administración Obras Civiles" y "Servicios de Mantenimiento y Conservación de Cementerios", Imputaciones: 5-P-2-0-5 y 5-O-1-0-2, disponen de crédito presupuestario para las contrataciones de marras, respectivamente;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por los señores ZÚÑIGA LUIS RUBÉN y VALENZUELA JUAN OSVALDO y el señor Secretario de Servicios Urbanos;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) APROBAR** los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01 de octubre de 2009 y hasta el día 31 de marzo de 2010, asimilados a la Categoría 09, con encuadre en el Artículo 9°):

del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo al Informe N° 459/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

**SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS**  
**SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS**

Dirección General de Mantenimiento Vial  
Dirección Mantenimiento Vial Zona III y IV

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°
02	44823	ZÚNIGA LUIS RUBÉN	23.001.137

Dirección de Cementerios  
Dirección Municipal de Coordinación y Cementerio

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°
02	44825	VALENZUELA JUAN OSVALDO	16.165.240

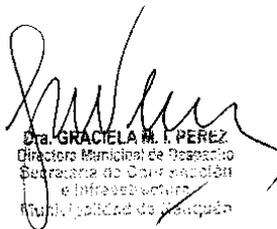
**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a las Actividades: "Administración Obras Civiles" y "Servicios de Mantenimiento y Conservación de Cementerios", Imputaciones: 5-P-2-0-5 y 5-O-1-0-2, respectivamente, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Servicios Urbanos.-

**Artículo 5º)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-  
EB.-



  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Social y Participación  
Comunitaria  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
YANES  
ROCA.-

